



ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1013012, en materia de juego. (2013082879)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del expediente sancionador en materia de juego incoado a Proyecto de Hostelería 2007, SL por la Dirección General de Financiación Autónoma, con número de expediente 1013012.

DATOS DEL INCOADO:

Nombre: Proyecto de Hostelería 2007, SL.

NIF: B10369270.

Domicilio: Autovía V Madrid-Lisboa km 189,9.

CP:10390.

Localidad: Saucedilla.

Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Hechos: Mediante inspección efectuada el 19 de diciembre de 2012 por funcionarios de la Dirección Nacional de la Policía y Guardia Civil, Compañía de Naval Moral de la Mata, en el establecimiento denominado "Hostal Plaza Versus" de titularidad de Proyecto de Hostelería 2007 SL, sito en Ctra. Nac. V, km.189,9 de la localidad de Saucedilla, Cáceres, se comprobó como en citado local se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B, modelo El Tesoro de Java, con Guía de Circulación n.º 9604. El establecimiento tiene caducada la autorización de máquinas recreativas para bares.

Norma infringida: Artículos 32.1.d) de la Ley 6/1998 y 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto en relación con el art. 70.2 del mismo texto.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Trescientos euros (300,00 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autónoma.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 9 de agosto de 2013. La Directora General de Financiación Autónoma, (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.